

Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-221020211902

Manta, 22 de Octubre del 2021

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO OFICIO NO. CC-STJ-2021-219

Abogado
Daniel Eduardo Gallegos Herrera
SECRETARIO TECNICO JURISDICCIONAL - CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. CC-STJ-2021-219, suscrito por usted en calidad de Secretario Técnico Jurisdiccional, dentro del caso de la referencia, la Corte emitió la sentencia N° 030-18-SEP-CC, en la que declaró la vulneración al debido proceso en la garantía de motivación por parte de los jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, y del Juzgado Octavo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. Dicha sentencia, Ordenar al Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta el pago de las remuneraciones dejadas de percibir por el tiempo que fue separado de sus funciones el señor Franklin Genaro Cevallos Tumbaco. La cuantificación del monto de reparación económica establecida en esta sentencia deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. E I TDCA Portoviejo confirmó la transferencia ordenada a favor de la persona beneficiaria. Sin embargo, hasta el momento indica que no cuenta con información que acredite la ejecución de los aportes al IESS como parte de la medida de reparación económica ni el pago de los honorarios profesionales.

Con la finalidad de atender requerimiento, una vez revisado expedientes de los archivos que reposan en esta Dirección de Administración del Talento Humano y sistema informático del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tengo a bien informar que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el cantón Portoviejo , con el pago de la medida de reparación económica del señor Franklin Genaro Cevallos Tumbaco por el valor de USD \$68.540,04 de fecha 4 de septiembre de 2019 por el reintegro y cancelación de las planillas de Aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con fecha 31 de Enero de 2019, así mismo el mencionado servidor procedió a realizarle la cancelación personalmente de valores por concepto de honorarios profesionales, a la Ing. Isabel Cristina Cedeño Arellano, por el trabajo pericial realizado; en este sentido adjunto comprobante de pago y SPI por pago de pago de la medida de reparación económica y detalle de comprobante de pago del IESS al señor Franklin Genaro Cevallos Tumbaco.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

JULIO CESAR SANCHEZ ORDOÑEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO SUBROGANTE

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	26 OCT. 2021
Por	a las 11:50
Anexos	
FIRMA RESPONSABLE	

Anexos

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec



GADM MANTA

- 1: 1. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 2: 2. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 3: 3. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 4: 4. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 5: 5. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 6: 6. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 7: 7. DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO
APORTE IESS DEL DEL SEÑOR FRANCKLIN
CEVALLOS TUMBACO.pdf - N°. hojas: 2
- 8: COMPROBANTE DE PAGO Y SPI DEL SEÑOR
CEVALLOS TUMBACO FRANKLIN.pdf - N°. hojas: 2

2

